

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 935

CURACAUTIN 30 de Noviembre del 2016

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva del CLUB DE BADMINTON, para asistir a la comuna de NEUQUEN a participar en torneo de dicho deporte.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

| | |
|-----------------|---|
| VEHICULO | BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015. |
| PATENTE | HDFR 48-5 |
| COMETIDO | TRASLADO DE ALUMNOS RAMA DE BADMINTON |
| CHOFER | PEDRO ANTONIO FUENTES PADILLA RUT: 10.862.103-6 DANIEL TOMAS CARRASCO MONTERO RUT: 9.290.847-K |
| LUGAR | COMUNA DE NEUQUEN REPUBLICA ARGENTINA |
| DIAS | VIERNES 02 SABADO 03 DOMINGO 04 LUNES 05 DICIEMBRE DEL 2016. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

